

RESOLUCIÓN N° 182-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PRIORITARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 25 de febrero del 2026.

VISTO:

Las solicitudes realizadas a través de expedientes generados por las distintas dependencias del SENAVE; el Acta N° 01/26 de fecha 30 de enero del 2026, emitido por el Comité de Suministros Públicos del SENAVE; la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Dictamen N° 236/2026, Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Planeamiento y Ejecución dependiente de la Dirección de Contrataciones, conforme al Memorando N° 10/2026 de fecha 13 de febrero del 2026, elevó a consideración para su aprobación, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Prioritario del SENAVE, a fin de dar inicio a los procesos licitatorios para los siguientes llamados:

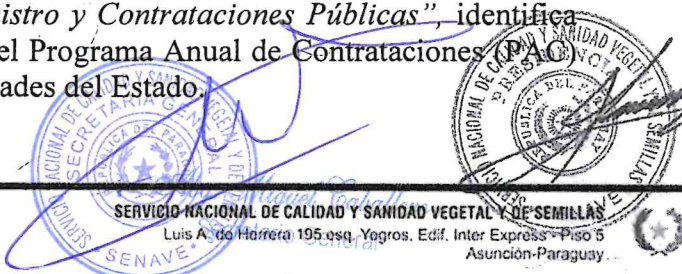
Ítem	Descripción	Dependencia solicitante
1	<i>Consultoría de Biología Molecular.</i>	<i>Dirección de Laboratorio</i>
2	<i>Adquisición de Cámara Fría.</i>	<i>Oficinas de Regionales</i>
3	<i>Adquisición de Pasajes Aéreos Internacional.</i>	<i>Unidad de Gestión viáticos</i>
4	<i>Adquisición de Cajas de Cartón.</i>	<i>DICAO</i>

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Prioritario, ha sido elaborado en atención a las necesidades institucionales.

Que, según Acta N° 01/26 en fecha 30 de enero del 2026, el Comité de Suministros del SENAVE, ha realizado el estudio a los llamados solicitados por las áreas de este Organismo, respecto a los procesos de licitación que no fueron llevados adelante en el 2025; y como consecuencia de ello, aprueban la realización de los mismos.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, identifica las pautas para elaboración y aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) a ser realizados por los Organismos y Entidades del Estado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° ..182.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PRIORITARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante la Resolución N° 230/2025 “*Por la cual se reglamentan los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”*”, reglamenta los procesos licitatorios regidos por la Ley N° 7021/22, en ella se contempla:

Artículo 24.- “*PAC prioritario. Cuando las convocantes requieran la realización de un procedimiento de contratación, antes de contar con la aprobación del PAC de conformidad con los artículos que anteceden, podrán incorporar al SICP un Programa Prioritario de Contrataciones. Elevado el PAC prioritario por el Comité de Suministro Público, en base a la propuesta formulada por la UOC, el PAC prioritario deberá ser aprobado por la máxima autoridad de la convocante. Dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*”.

Que, existe la necesidad institucional de llevar adelante los procesos, y en razón a que los procesos fueron analizados y aprobados por el Comité de Suministros Públicos del SENAVE, en virtud a las normativas legales y reglamentarias vigentes, corresponde aprobar el PAC Prioritario para el 2026, a fin de dar celeridad a los procesos administrativos.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) Actuar como ordenador de gastos; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 270/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remitió el Dictamen N° 236/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual se dictaminó que, corresponde aprobar el PAC Prioritario, de los llamados aprobados por el Comité de Suministro Públicos del SENAVE, según Acta N° 01/2026, cuyo detalle se encuentra plasmado en el Memorando N° 010/2026 del Departamento de Planeamiento y Ejecución dependiente de la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*

RESOLUCIÓN N° 182-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PRIORITARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Prioritario para el Ejercicio Fiscal 2026, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para la realización de los siguientes llamados:

Ítem	Descripción	Dependencia solicitante
1	<i>Consultoría de Biología Molecular.</i>	<i>Dirección de Laboratorio</i>
2	<i>Adquisición de Cámara Fría.</i>	<i>Oficinas de Regionales</i>
3	<i>Adquisición de Pasajes Aéreos Internacional.</i>	<i>Unidad de Gestión viáticos</i>
4	<i>Adquisición de Cajas de Cartón.</i>	<i>DICAO</i>

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y sus respectivas reglamentaciones.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

